

Madrid, a 24 de marzo de 2019

COMITÉ CENTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD

Este 24 de marzo se ha celebrado una nueva reunión (509) del Comité Central de Seguridad y Salud de Telefónica de España, que ha comenzado con la aprobación del acta 508 correspondiente al mes de febrero del año 2020. Esta reunión, monográfica sobre el COVID-19, de manera excepcional se ha realizado telemáticamente dado el estado de alarma. Cabe reseñar la presencia de Rafael Moya, portavoz del Área de Operaciones, en este Comité para detallar las medidas implantadas en operaciones.

Covid-19. Estado de la situación y perspectivas

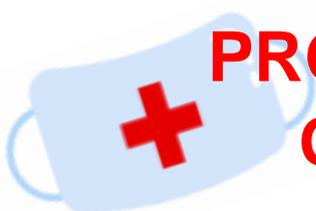
La empresa realiza una exposición desde el inicio del estado de alarma, comenzando con la información de los casos existentes a día de hoy, 24 de marzo, en TdE: 63 casos distribuidos en las diferentes provincias 39 casos en Madrid, 2 Albacete, 1 Asturias, 1 Baleares, 9 Barcelona, 1 Córdoba, 1 Girona, 1 Guadalajara, 2 León, 2 Málaga, 1 Soria, 1 Toledo, 1 Sevilla.

Continuando con la exposición procedimental cuando se detecta un caso en un edificio, planta, lo principal es que se comunique por parte del trabajador/a, para que el Servicio de prevención inicie los procedimientos exigidos por las autoridades sanitarias; información a los contactos estrechos, higienización de centro, edificio o planta y seguimiento.

La exposición de Rafael Moya:

Rafael Moya, indica que el esfuerzo realizado desde el área de operaciones va encaminado a la eliminación del riesgo en cuanto a la exposición, es decir, sin exposición se evita el contagio. En este aspecto **CCOO** coincide con la empresa y le pide un mayor esfuerzo. Por ello, han posibilitado como reto la extensión con el teletrabajo a todas las unidades, siendo conscientes que parte de nuestra actividad es esencial y habrá que continuar realizando actividades que comporten riesgo. Ahí es donde debemos garantizar al máximo la salud de las personas trabajadoras en su entorno laboral con medidas preventivas y Epi's.

- Se ha trabajado en el despliegue del teletrabajo al máximo número de trabajadores/as, bien en aquellas actividades que son teletrabajables al 100% como aquellas que no lo son y hay que realizar parte de ella en campo/oficina=casa (en este caso la actividad de oficina se hace en domicilio).
- De 2100 trabajadores/as, el 95% está realizando toda o parte de la actividad en la modalidad de teletrabajo.
- Se ha elaborado un protocolo, liderado por el Servicio de Prevención, con las medidas a adoptar.
- Se han distribuido en las provincias 1110 mascarillas, 7000 guantes, geles desinfectantes (aunque no en la cantidad deseada dado que no hay existencias) y jabón.
- Reducir el paso por las oficinas.



**PROTÉGETE Y PROTEGE
QUÉDATE EN CASA**

- Una persona por vehículos.
- Limitación de actividades de campo.
- Recogida de material cada 2 o 3 días.
- Plan de tele formación en gescalización, estudios técnicos en remoto.
- Incremento de 25 personas para diseño de planta.
- 9 personas gestión apagado Deslan.
- 17 personas en Barcelona y Palma: internalización actividad relacionadas con el área de seguridad.
- 12 personas en Santander: internalización actividad relacionada con seguridad.
- 9 personas Barcelona: apoyo en transformación.
- Esto implicará un total de 250 personas más en modalidad teletrabajo.

Desde **CCOO** se le plantean una serie de cuestiones, como la desinfección de edificios tanto si ha habido casos como si no, así como la desinfección de vehículos y la dotación de barreras como mascarillas y guantes para todo el personal que sale a la calle. Además, el sindicato solicita que se informe desde las distintas áreas en colaboración con el Servicio de Prevención a los trabajadores y trabajadoras que desarrollan estas tareas (protocolos, comportamientos Epi's, etc.).

RRHH

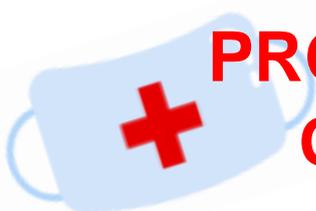
El departamento de RRHH indica que el dato global de personas en teletrabajo está en torno al 96% de la plantilla. Por otro lado, continuarán centrando sus esfuerzos en priorizar el teletrabajo. Al respecto, **CCOO** requiere que facilite datos desgregados por departamentos, pero nos indican que hoy en día no tienen posibilidad de darlos.

La empresa manifiesta que hay personas que teniendo los medios para teletrabajar se muestran en contra de realizar la actividad en domicilio. Desde RRHH nos solicitan asesoramiento para intentar que estas personas realicen sus actividades en remoto, y quedamos en plantear soluciones conjuntamente. Por esto se convoca un pleno extraordinario para el día 25 de marzo a las 16:00, en el que se estudiará la forma y modo de acometer esta tarea.

Desde **CCOO** reconocemos el trabajo realizado y apoyamos las actuaciones y medidas que desde la empresa se están adoptando para enfrentar la situación a la que nos ha abocado la pandemia del Coronavirus. Esta organización se pone a disposición del Servicio de Prevención para colaborar en todo aquello que sea requerida.

No obstante, en nuestra opinión debemos de ser más exigentes y por ello nos gustaría hacer algunas aportaciones/consideraciones a la gestión que se ha venido realizando hasta el momento.

A pesar de que se han limitado al máximo las actividades que realizamos en el exterior a únicamente aquellas que son críticas o esenciales, (salvando algunas situaciones que no compartimos) y se ha elaborado un protocolo en operaciones con una serie de recomendaciones, para estas actividades, **CCOO** opina que es necesario la elaboración de un procediendo de actuación preventiva. segura y global para todas las actividades y no solo para el área de operaciones.



**PROTÉGETE Y PROTEGE
QUÉDATE EN CASA**

Por otro lado, debemos ser más exigentes en cuanto al liderazgo que en una situación de alarma sanitaria como la que nos encontramos, en nuestra opinión, debe recaer en el Servicio de Prevención. Éste ha de ser quien tome el mando y establezca las medidas y Epi's que se deben llevar a cabo en Telefónica. Además, en este estado de alarma **la comunicación** de estas medidas es fundamental y según **CCOO**, éstas deberían haberse llevado a cabo por una única persona reconocida en toda la jerarquía de la empresa. Estas iniciativas propuestas evitarían que haya desfase entre unidades, territorios, etc., y las directrices llegarían con diligencia, sin generar incertidumbre ni diferencias en situaciones tales como el uso compartido de elementos de trabajo, vehículos o el despliegue del teletrabajo, por citar algunos.

Para finalizar desde **CCOO** pensamos que esto ha de ser un punto de partida de aprendizaje a futuro y una vez finalice este estado de alarma, debemos crearnos el compromiso de abordar un protocolo de actuación ante este tipo de situaciones que nos obligue a proceder inmediatamente como empresa.

PLENO EXTRAORDINARIO COMITÉ CENTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD

PROPUESTA TELETRABAJO

La empresa presenta una propuesta con el fin de abordar la cuestión planteada sobre aquellas personas que estando es disposición de teletrabajar, presentan reticencia poniendo así en riesgo su salud, además de la de sus compañeros/as y familiares.

Propuesta:

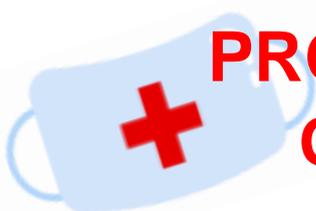
Telefónica es una compañía que ha venido desarrollando políticas progresivas de desarrollo e implantación de la modalidad de Teletrabajo durante los últimos años.

Ese trabajo continuado en capacidades técnicas, conectividad, accesos seguros y cultura es el que nos ha permitido en esta situación excepcional de alerta sanitaria COVID19 ser capaces de facilitar la modalidad de Teletrabajo para todas aquellas personas cuya actividad es teletrabajable, dando cumplimiento a la obligación de confinamiento y la minimización de los desplazamientos que se han determinado para facilitar la contención del virus.

La respuesta de los empleados de Telefónica es absolutamente ejemplar en un ejercicio de responsabilidad para su propia protección, la de sus compañeros, familia y toda la sociedad.

El Teletrabajo en Telefónica, en condiciones de normalidad, está asociado a la voluntariedad del trabajador; sin embargo, este no es el escenario en el que nos encontramos.

Estamos, formalmente, en Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España y en situación de Pandemia declarada por la OMS.



**PROTÉGETE Y PROTEGE
QUÉDATE EN CASA**

Ante este escenario, este Comité, atendiendo a su autoridad, competencia y responsabilidad, no puede ni debe mantenerse ajeno a una serie de casos puntuales de empleados que están acudiendo a los centros de trabajo sin optar a la modalidad de teletrabajo, haciendo caso omiso de la política de contención y de minimización del riesgo de contagio que están solicitando las autoridades sanitarias.

En definitiva, entendemos que, siendo la actividad teletrabajable y teniendo la persona en concreto capacidad para realizar su actividad en régimen de Teletrabajo, no hay ninguna situación de preferencia personal por el trabajo presencial que compita con la obligación de confinamiento y minimización de desplazamientos.

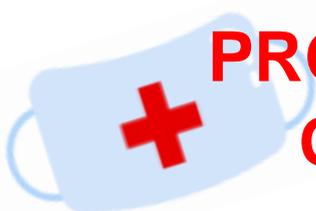
Es por eso por lo que, en aras del mantenimiento de la Seguridad y Salud, en la excepcional situación actual y siguiendo las directrices de las autoridades, determinamos que las personas que se encuentren en el supuesto anterior han de incorporarse a la situación de Teletrabajo con carácter eventual, y de manera inmediata, con los medios y aplicaciones necesarias, hasta la finalización del estado de alarma.

Como medida complementaria, para todas las personas que están teletrabajando no se expenderán permisos de desplazamiento por parte de RRHH.

Una vez analizada y debatida la propuesta por el Comité Central de Seguridad y Salud se aprueba por unanimidad

Equipo de Salud Laboral

CCOO Grupo de Empresas Telefónica



**PROTÉGETE Y PROTEGE
QUÉDATE EN CASA**